

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

- 25** *ORDEN de 24 de mayo de 2016, del Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo en la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras por el procedimiento de Libre Designación.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión de varios puestos que se indican en el Anexo, reservado a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tienen asignadas los citados puestos, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

#### RESUELVO

##### Primerº

###### *Objeto*

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo que figuran en el Anexo, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

##### Segundo

###### *Normativa aplicable*

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

##### Tercero

###### *Requisitos y condiciones de participación*

1. Se recogen en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o especialidad y titulación específica exigida en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

## Cuarto

### *Solicitudes*

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de breve historial académico y profesional así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

## Quinto

### *Presentación y plazo*

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## Sexto

### *Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

## Séptimo

### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos me-

ses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 24 de mayo de 2016.—El Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, PD (Orden de 20 de julio de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 29 de julio), el Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

## LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
3389 SERV. CONSERVACION Y EXPLOTACION I	CONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS VICECONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS SUBDIRECCION GENERAL CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS SERVICIO SUPERVISION Y PROYECTOS	A/B	26	15.841,92	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR URB.EDIF.OBRAS PUBL. INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA	E

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

TÍTULO DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS O INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS.  
EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE CONSERVACIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS.  
EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN EXTRAORDINARIA DE CARRETERAS.  
EXPERIENCIA EN VIALIDAD INVERNAL.  
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE EXPEDIENTES DE EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.  
EXPERIENCIA EN CONTROL E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS AUTORIZADAS A TERCEROS.

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
3402 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS VICECONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS SUBDIRECCION GENERAL CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS AREA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN	A/B	26	14.909,16	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR URB.EDIF.OBRAS PUBL. INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA	E

EQUIVALENTE

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

TÍTULO DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS O INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS.  
EXPERIENCIA EN EL PROYECTO DE PUENTES DE CARRETERA, FUNDAMENTALMENTE DE HORMIGÓN.  
EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE PUENTES Y OBRAS DE FÁBRICA.  
EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES DE OBRAS DE FÁBRICA.  
EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES PARA AUTORIZACIONES ESPECIALES DE CIRCULACIÓN.

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
17180 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS VICECONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS SUBDIRECCION GENERAL CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS AREA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN	A/B	26	15.841,92	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERIA SUPERIOR URB.EDIF.OBRAS PUBL.	E

**EQUIVALENTE**

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

---

TÍTULO DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS O INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS.  
 EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE CONSERVACIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS.  
 EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN EXTRAORDINARIA DE CARRETERAS.  
 EXPERIENCIA EN VIALIDAD INVERNAL.  
 EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE EXPEDIENTES DE EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.  
 EXPERIENCIA EN CONTROL E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS AUTORIZADAS A TERCEROS.

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
17377 SERV. ATENCION AL CIUDADANO	CONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA ASUNTOS GENERALES SERVICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO	A/B	26	18.219,00	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

---

EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, ESPECIALMENTE EN LO RELATIVO A LA ACTIVIDAD DE REGISTRO Y AL SISTEMA DE SUGERENCIAS Y QUEJAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.  
 EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.  
 EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y PETICIONES PRESENTADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO Y OTRAS INSTITUCIONES ESTATALES Y AUTONÓMICAS.  
 EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN Y MEMORIAS DE ACTIVIDAD EN MATERIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN INSTITUCIONAL.

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
27268 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS VICECONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACIÓN Y CONCESIONES DE CARRETERAS AREA CONCESIONES	A	27	15.988,44	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			PERFIL		
				LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES. EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS. EXPERIENCIA EN PROPUESTAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. EXPERIENCIA EN PREPARACIÓN DE ASUNTOS PARA SU SOMETIMIENTO A CONSEJO DE GOBIERNO. EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.		

(03/19.219/16)

